

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2018-00157-00  
Demandante: MAYERLI ALEXANDRA TROCHEZ GÓMEZ.  
Demandado: ODALINDA GARZÓN ALEGRIA

En atención al memorial presentado por abogado ANCIZAR VARGAS POLANÍA, apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita reanudar el proceso de la referencia, se accederá a ello, agregando la solicitud, ordenando reanudar el trámite. De otro lado en lo relacionado con *“se tenga en cuenta el abono realizado a los intereses respectivos. Solicito además se autorice la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en su despacho judicial, para efectos de tratar de hacer otro abono al proceso”*, se tomará nota del abono aludido y en lo atinente a la entrega de depósitos revisada la plataforma de depósitos judiciales de este despacho, no se encuentra constituido ningún título para ordenar su entrega.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGREGAR:** al expediente la solicitud de reanudar el trámite de la referencia.

**SEGUNDO: LEVANTAR** la SUSPENSION del presente proceso adelantado mediante apoderado judicial adelantado por el MAYERLI ALEXANDRA TROCHEZ GÓMEZ, en contra de ODALINDA GARZÓN ALEGRIA.

**TERCERO: TOMAR NOTA** del abono aludido por el apoderado de la parte demandante por valor de un millón de pesos \$1'000.000.

**CUARTO: NEGAR** la entrega de depósitos judiciales por cuanto no reposan en el despacho títulos constituidos en el proceso de la referencia conforme lo arriba aludido.

**QUINTO:** Por secretaría dar continuidad a lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

**PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 124, hoy 30 de agosto de 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/110>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria